RESOLUCIÓN 406
Acta N° 22 – 24/06/2014

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS y; ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 11 del Comité de Evaluación de fecha 17 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose una oferta de la firma AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ; así también se presenta a través de la Web la firma TALLER MAFER MECANICA GRAL y TALLER MECANICO PAREDES, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ., cumple y se adecua sustancialmente a la carta de Invitación y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS ID N° 266.998,** a la firma **AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ,** por los precios unitarios consignados en la oferta, totalizando sus servicios como cifra mínima de Gs. 93.775.000 (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) hasta la suma máxima de Gs. 187.550.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FIRMAS.: **Luis Caballero Candia**, Presidente.
Silvio Paiva Evers;
Taurin Portillo;
Albino Sosa Solís, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaría - Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edwar Caballero
FIRMA:
FECHA: 07/07/14
HORA: 11:00